

DECRETO N° 2602 /

TEMUCO, **25 AGO. 2015**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.140, con fecha 12 de Julio de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Recuperación de Barrios - Barrio San Rosa".

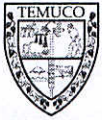
2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de agosto de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CLARA ERICA AHUMADA ALVARADO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Antropologa	
Función : Realización de Actividades en el programa Recuperación de Barrios Barrio Santa Rosa en las siguientes funciones: Coordinar reuniones entre las partes Programa Quiero mi Barrio.- Realizar talleres de presentación , observación en base al diseño de reciclaje a ejecutar.- Ejecutar la obra e identificar al personal para cada labor a realizar .- Ejecutar reunion con la junta de vecinos para la entrega del producto Eco Plaza.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 888.888 1 cuotas de \$444.444.-	Monto Total: \$1.333.332.-
Periodo desde : 03 de agosto de 2015	Hasta: 30 de septiembre de 2015
Imputación : 214.05.08.001.007	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.333.332.- (Un Millon Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Dos Pesos); y financiados por Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.007 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Programa Recuperación de Barrio - Barrio Santa Rosa", los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.08.001.007	P.Q.B.S.R.
SALDO INICIAL	\$ 9.600.909
PREOBLIGACION	\$ 1.333.332
SALDO FINAL	\$ 8.267.577
OBW/xsv	

